



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Quince de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00290-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por Porvenir S.A. contra Industrial Fagul Ltda., de conformidad con la solicitud elevada por la apoderada de la parte ejecutante, se remite a la memorialista al auto proferido el día 10 de diciembre de 2020, mediante el cual se ordenó el archivo de la demanda.

Lo anterior teniendo en cuenta que si bien la apoderada manifiesta que por error procedió con el envío de las constancias de notificación del 17 de septiembre de 2020 al Juzgado 2 Laboral de Medellín, esta prueba brilla por su ausencia, pues de la documental aportada solo se desprende que la parte ejecutante procedió con el envío de un memorial al juzgado en mención y en la fecha indicada con un archivo en formato pdf denominado “rpta Transunion”, lo que permite concluir que la parte interesada no acreditó haber realizado diligencias tendientes a lograr la notificación de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 004
hoy 18 de enero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

100dbef2a638dfa1a1236a49dbf76dbd41a4ad01f1db1b39456b9ef543b14033

Documento generado en 15/01/2021 03:18:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**